



LICITACIÓN PÚBLICA OEI-LIC-5-20

Diseño y construcción de una Plataforma WEB para el Monitoreo y Seguimiento de la implementación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente

SELECCIÓN BASADA EN
CALIDAD Y PRECIO

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA,
OEI.

SEPTIEMBRE 2020

OEI-CHILE

LICITACIÓN PÚBLICA OEI-LIC-5-20

“Diseño y construcción de una Plataforma WEB para el Monitoreo y Seguimiento de la implementación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente”

El Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, ha suscrito un Convenio Específico de Colaboración OEI- ACTA/P-04.02/321/18 para desarrollar el diseño y construcción de una Plataforma WEB para el Monitoreo y Seguimiento de la implementación del del Sistema de Desarrollo Profesional Docente en Chile.

Actualmente este sistema de monitoreo y seguimiento está en fase de diseño y validación por un equipo profesional experto en la materia. Lo que se requiere es llevar este diseño a una plataforma virtual, para la gestión estratégica de la información por parte del CPEIP.

La presente licitación va dirigida a consultoras, centros de estudios y universidades o equipos de trabajo; especialmente; conformados para la presente base de licitación.

El Techo presupuestario (valor de referencia) de la presente licitación es de \$27.000.000 millones de pesos (Veintisiete millones de pesos).

Los Oferentes interesados, deberán ofertar de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en este documento.

Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los Oferentes son las que figuran en el presente documento. No se aceptarán propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados y de acuerdo, a los documentos establecidos en estas bases para ofertar.

La presentación de Ofertas en formato electrónico deberá hacerse llegar a la dirección de correo electrónico: procesos@oei.cl; a más tardar, el 23 de septiembre de 2020 hasta las 18:00 horas.

PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:	
Publicación de las Bases	07 de septiembre de 2020
Plazo para solicitar Aclaraciones a las Bases de Licitación	16 de septiembre de 2020 hasta las 18:00
Plazo para la recepción de ofertas	23 de septiembre de 2020 hasta las 18:00
Fecha para la publicación en la página web y comunicación de la Adjudicación Provisional	30 de septiembre de 2020
Plazo para formular reclamaciones a la adjudicación provisional	05 de octubre de 2020 hasta las 18:00 horas
Fecha para la publicación en la página web y comunicación de la adjudicación definitiva	07 de octubre de 2020

Fecha para la firma del contrato	Dentro del plazo máximo de quince días siguientes a la adjudicación definitiva
Inicio de proyecto	Dentro del plazo máximo de quince días siguientes a la adjudicación definitiva

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1. Instrucciones a los oferentes

1.1 Objeto General

Elaborar una solución analítica de *Business Intelligence* (BI) para el monitoreo y seguimiento de la implementación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente (SDPD) —creado por la ley 20.903—, a partir de una matriz de indicadores predefinidos para la gestión estratégica y el apoyo a la evaluación del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

1.2 Objetivos específicos:

1. Desarrollar un proceso integrado de KPIs para el monitoreo y seguimiento del SDPD a partir de una adecuada preparación, carga, almacenamiento y despliegue de los datos institucionales, asegurando una arquitectura flexible en que los indicadores provistos por el CPEIP puedan ser actualizados, clasificados, auditados y escalados según requiera la institución.
2. Diseñar e implementar un sistema de reportabilidad dinámica para la gestión estratégica, el control operativo y la toma de decisiones del CPEIP, ofreciendo una batería de visualizaciones diferenciadas y pertinentes para usuarios generales, en Pentaho y/o Reporting Services, y para profesionales encargados de analizar los KPI, en Microsoft Power BI.
3. Garantizar la interoperabilidad permanente de la plataforma de monitoreo y seguimiento con los procesos de gestión de datos que desarrolla la Coordinación Nacional de Tecnología del Ministerio de Educación (CNT), asegurando el resguardo, trazabilidad y confidencialidad de los datos en su procesamiento, transferencia y almacenamiento, en conformidad a lo establecido por la ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el protocolo vigente de Intercambio de Información del Mineduc (ORD. 2970 del 27/12/2019).
4. Capacitar en el uso de la plataforma a los usuarios generales del CPEIP y los profesionales que analizarán los KPI, determinados por sus autoridades.

1.3 Productos esperados:

1. Repositorio digital: contendrá la información que sustentará la matriz de indicadores, siguiendo un modelo relacional. Esta matriz inicial deberá ser construida a partir de tablas Excel que serán provistas por CPEIP. En ellas se registran los distintos procesos que desarrolla esta institución desde el año 2016, en el marco de la implementación de la Ley 20.903.

El proveedor deberá usar PostgreSQL, y contemplar, en su oferta, una solución para el

almacenamiento permanente de la correspondiente fuente de datos, cautelando su viabilidad financiera y tecnológica.

2. Un servicio “*Extract, Transform and Load*” (ETL) con procesos auditables y orientado a su ejecución por un usuario de negocio. Debe garantizar la carga inicial y las actualizaciones siguientes del repositorio digital mencionado en el punto anterior.

El proveedor deberá usar la herramienta Pentaho para este fin, asegurando la interoperabilidad del proceso con la infraestructura que funciona actualmente en la Coordinación Nacional de Tecnología del Mineduc (CNT), y su coherencia con los estándares ministeriales.

3. Customización de *software* de *Bussiness Intelligence* (BI) para el monitoreo y seguimiento de la implementación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente, creado por la ley 20.903, por parte de usuarios generales y de profesionales encargados de analizar los KPI del proyecto.

Este servicio deberá facilitar la entrega de información estratégica relevante, actualizada y oportuna a través de reportes dinámicos que deberán ser pertinentes a las necesidades de distintos perfiles institucionales, mostrando valores relevantes en función de la matriz de indicadores predefinida que permitan efectuar la correspondiente auditoría y monitorización de de la actividad de negocio.

La Coordinación Nacional de Tecnología (CNT), dependiente de la División de Planificación y Presupuesto del Mineduc, opera habitualmente con Pentaho y/o Reporting Services para estos fines, pero dispondrá, especialmente para este proyecto, de un número acotado de licencias de Microsoft Power BI.

4. Acuerdos de nivel de servicio (SLA) para el aseguramiento de la calidad del proceso de KPIs, basados en la matriz de indicadores predefinida, con el propósito de que las visualizaciones de BI incluyan contenidos explícitos, que orienten a los usuarios y que tengan potencial para crear valor.
5. Validación permanente de los componentes ya descritos, según el nivel de avance del proyecto, realizando análisis de seguridad, pruebas para reglas de cálculos, integración de los sistemas, validación de datos, y pruebas de rendimiento y de regresión.
6. Evaluación de soluciones de *Bussiness Intelligence* (BI) en operación: Funcionamiento de los reportes y visualización de indicadores definidos.
7. Capacitación en el uso de la plataforma a los usuarios directos del CPEIP, determinados por sus

autoridades.

8. Para la inducción de los usuarios, un instructivo en formato digital de fácil lectura y comprensión, y un video en formato optimizado para su uso en diseño web.
9. Una línea de soporte por un período de tres meses tras la entrada en operación del sistema, por vía telefónica y correo electrónico, que acompañe la inducción de los usuarios.

1.4 Costo de elaboración de la Propuesta

Los oferentes deberán asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la Oferta, no siendo OEI responsable por estos costos.

1.5 Forma y presentación de las Ofertas

El proponente preparará en digital tres archivos diferenciados según las instrucciones que se detallan en el numeral 2.2.

Ninguna Oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Las Ofertas de los proponentes deben ser enviadas a la dirección de correo electrónico procesos@oei.cl. Por ningún motivo se recibirán ofertas fuera de plazo.

La OEI podrá, a su discreción, ampliar el plazo establecido para recibo de propuestas.

1.6 Modificación y Retiro de Ofertas

El proponente puede modificar y retirar su oferta inicial, con la condición de remitir una nota oficial dirigida a la OEI especificando el motivo, y deberá hacerlo antes de la fecha límite para la entrega de las ofertas.

No se podrá modificar las ofertas después de la fecha límite de entrega.

1.7 Aclaración de Dudas

Todo ofertante que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de las Bases de la Licitación Pública, o que encuentre errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, podrán notificarlo por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: procesos@oei.cl especificando en el asunto: Aclaraciones a las Bases de Licitación Pública OEI-LIC-5-20 Fecha límite de recepción: 16 de septiembre de 2020 hasta las 18:00 horas

No se admitiran solicitudes de aclaraciones por ningún otro medio.

Las respuestas a las dudas formuladas por los ofertantes serán dadas a conocer a través de la publicación en la web de la OEI, sin indicar el origen, de las mismas.

1.8 Lugar y Fecha para la presentación de ofertas

Las propuestas se recibirán por medio de correo electrónico a la dirección procesos@oei.cl a más tardar el día 23 de septiembre de 2020 hasta las 18:00 horas.

1.9 Enmiendas a las bases de licitación

En cualquier momento, antes de la fecha límite para la entrega de las propuestas, la OEI podrá realizar modificaciones a las presentes bases, las cuales serán publicadas en la web de la OEI <http://oei.cl/Contrataciones/Expertos>, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas y serán obligatorias para los oferentes. Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante.

De cada aclaración, enmienda o adenda emitida por la OEI será publicada en la web de la OEI para conocimiento de todos los oferentes interesados.

Cuando las enmiendas sean sustanciales, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

1.10 Forma de pago

La OEI efectuará los pagos con prontitud, en un plazo máximo de treinta días (30) desde la fecha en que el ofertante haya presentado una factura y ésta haya sido aceptada a entera satisfacción, por la Contraparte Técnica.

El monto total se pagará en 4 cuotas, conforme a lo siguiente:

- a) Primera cuota: correspondiente al 25% del monto aprobado, que se pagarán contra entrega y aprobación de la Contraparte Técnica del Informe de Instalación, señalado en el punto 5 de las presentes bases de licitación.
- b) Segunda cuota: correspondiente al 25% del monto aprobado, que se pagarán contra entrega y aprobación de la Contraparte Técnica del Diseño de la Plataforma y presentación de la propuesta metodológica de seguimiento señalado en el punto 5 de las presentes bases de licitación.
- c) Tercera cuota: correspondiente al 25% del monto aprobado, que se pagarán contra

entrega y aprobación de la Contraparte Técnica de un instructivo de uso, puesta a prueba operativa e implementación preliminar de la matriz de indicadores validada por CEPPE según lo señalado en el punto 5 de las presentes bases de licitación.

d) Cuota final: correspondiente al 25% del monto aprobado, que se pagarán contra entrega y aprobación de la Contraparte Técnica versión final de la plataforma con todas sus capacidades analíticas instaladas y puesta en marcha de la plataforma en el punto 5 de las presentes bases de licitación.

La moneda en que se efectuarán los pagos al ofertante es en Pesos Chilenos.

1.11 Período de Contratación; Tiempo de entrega de los informes.

El período de duración del contrato se extiende desde el 12 de octubre de 2020 al 01 de marzo de 2021.

El período de entrega de cada uno de los productos deberá ajustarse a los plazos señalados en el punto 5 de las presentes bases de licitación.

1.12 Moneda y precios de las ofertas

Todos los precios deberán ser cotizados en Pesos Chilenos. Los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

1.13 Período de Validez de las Ofertas

Las propuestas tendrán una vigencia de **sesenta (60) días** a partir de la fecha de entrega indicada. Se rechazarán las propuestas que tengan vigencias por períodos menores (Ver Anexo I).

CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA OFERTA

2. Documentación a presentar

2.1 Idioma de la oferta

La oferta que prepare el Ofertante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con la OEI, deberán redactarse en idioma español.

2.2 Documentos que contiene la propuesta

La Oferta deberá constar de la siguiente documentación e información:

Archivo N°1

Documentos del Oferente

- Certificado de Vigencia de la Sociedad (si corresponde).
- Fotocopia del Rut del oferente/oferentes.
- Declaración Responsable sobre los criterios de Exclusion (Anexo IV).
- Declaración simple de que están al día en el cumplimiento de obligaciones tributarias y previsionales (si corresponde).
- Validez de la Oferta (Anexo I)

Archivo N°2

Documentación técnica.

- **Experiencia acreditada** a través de un portafolio que demuestre el desarrollo de plataformas para el monitoreo y seguimiento de procesos basados en tecnologías de *Business Intelligence* (BI), incluyendo, idealmente, proyectos implementados en el ámbito de las políticas públicas. (Anexo N° II A y B)
- **Propuesta Técnica:** en la que se presenta un modelo para el desarrollo de un proceso integrado de KPIs en una plataforma BI; un modelo para el control operativo por parte de los usuarios en una plataforma BI; muestras con tipos de reportabilidad dinámica que la plataforma podrá generar una vez implementada; protocolo de manejo de datos acorde al marco legal vigente y a los protocolos internos del Mineduc; propuesta para la capacitación en el uso de la plataforma a los usuarios directos del CPEIP; cronograma factible, es decir, que permite cumplir con todas las actividades y productos de manera adecuada. (Anexo II C)

Archivo N°3

Oferta Económica.

Propuesta Económica (en pesos chilenos) considerando lo señalado, en relación, al techo presupuestario establecido en la licitación, desglosada en ítems (recursos humanos, recurrentes, impuestos, etc.) y considerando costos unitarios y totales (anexo III).

La propuesta económica deberá presentarse conforme al modelo que se incorpora como Anexo III.

La propuesta económica deberá indicar los precios unitarios de los conceptos entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye, no solo el precio del contrato sino también el importe de cualquier tributo, tasa, arbitrio, coste de subrogación de personal, etc, que sean de aplicación al presente contrato excepto el impuesto sobre el valor agregado IVA, el que deberá indicarse como una partida independiente.

2.3 Rechazo de Ofertas

La OEI rechazará las Ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando no presenten la totalidad de los documentos exigidos.
- b) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- c) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en las bases de licitación.
- d) Cuando, a juicio de la OEI, el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificados dentro de las bases de la licitación.

2.4 Declaratoria Desierta

La OEI podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las Ofertas satisfaga el objeto de la licitación.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para la licitación.

CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TECNICAS

“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA WEB PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE”

3.1 Techo Presupuestario

El precio de la presente licitación asciende a \$27.000.000 (Veintisiete millones de pesos brutos) incluidos impuestos, cualquier oferta presentada por encima de este valor será automáticamente descalificada y por lo tanto no será tomada en cuenta.

3.2 Presentación y Antecedentes.

La Ley 20.903, promulgada con fecha 4 de marzo de 2016, crea el Sistema de Desarrollo Profesional

Docente y Modifica otras normas, con el objetivo de mejorar la calidad del ejercicio de la profesión docente y su valoración social, y de reconocer su importancia para el desarrollo del país. Particularmente, en cuanto a la evaluación, el artículo 19 W de dicha ley mandata la evaluación periódica, cada seis años, de todo el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, que deberá ejecutarse por una consultora internacional con probada experiencia en dicha materia.

Para facilitar futuros procesos de evaluación, es necesario contar con un **Sistema de monitoreo y seguimiento unificado que permita levantar información integrada sobre el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, así como dar cuenta de su mejoramiento continuo.**

En este contexto, la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), en conjunto con CPEIP, han solicitado la elaboración de una solución analítica de *Business Intelligence* (BI) para el monitoreo y seguimiento de la implementación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente (SDPD), creado por la ley 20.903. Actualmente, una consultora en educación se encuentra desarrollando un estudio con el objetivo de levantar una matriz de indicadores para monitorear la implementación de los distintos componentes del Sistema.

3.3 Objetivo General.

Elaborar una solución analítica de *Business Intelligence* (BI) para el monitoreo y seguimiento de la implementación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente (SDPD) —creado por la ley 20.903—, a partir de una matriz de indicadores predefinidos para la gestión estratégica y el apoyo a la evaluación del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

3.4 Objetivos Específicos.

1. Desarrollar un proceso integrado de KPIs para el monitoreo y seguimiento del SDPD a partir de una adecuada preparación, carga, almacenamiento y despliegue de los datos institucionales, asegurando una arquitectura flexible en que los indicadores provistos por el CPEIP puedan ser actualizados, clasificados, auditados y escalados según requiera la institución.
2. Diseñar e implementar un sistema de reportabilidad dinámica para la gestión estratégica, el control operativo y la toma de decisiones del CPEIP, ofreciendo una batería de visualizaciones diferenciadas y pertinentes para usuarios generales, en Pentaho y/o Reporting Services, y para profesionales encargados de analizar los KPI, en Microsoft Power BI.
3. Garantizar la interoperabilidad permanente de la plataforma de monitoreo y seguimiento con los procesos de gestión de datos que desarrolla la Coordinación Nacional de Tecnología del Ministerio de Educación (CNT), asegurando el resguardo, trazabilidad y confidencialidad de los datos en su procesamiento, transferencia y almacenamiento, en conformidad a lo establecido por la ley

19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el protocolo vigente de Intercambio de Información del Mineduc (ORD. 2970 del 27/12/2019).

4. Capacitar en el uso de la plataforma a los usuarios generales del CPEIP y los profesionales que analizarán los KPI, determinados por sus autoridades.

CAPÍTULO IV REPORTES TÉCNICOS

La consultora, centro de estudios, universidad o el equipo de trabajo conformado para la presente licitación, en cumplimiento del servicio requerido, deberá especificar las actividades conducentes al logro de los objetivos específicos, de acuerdo con los productos esperados.

La consultora, centro de estudios, universidad o equipo de trabajo conformado para esta licitación, junto con la entrega de cada informe o reporte, deberá participar en reuniones periódicas con el equipo técnico del CPEIP y de la OEI, responsables de este proyecto. A su vez, junto con la ejecución del servicio encomendado, deberá entregar los siguientes informes y reportes técnico:

Informe de Instalación: corresponde a la propuesta presentada en la licitación, incorporando los ajustes planteados en la etapa de evaluación. Debe contener el Plan de trabajo detallado y su correspondiente carta Gantt, indicando a la persona responsable de cada actividad.

Reporte técnico 1:

- a) Diagnóstico de la calidad de los datos suministrados por CPEIP.
- b) Primer estado de avance del Repositorio Digital, presentando la documentación de la modelación conceptual que lo definió.
- c) Acuerdos de nivel de servicio (SLA) definidos entre el proveedor y la institución contratante.
- d) Diseño preliminar de modelo analítico de KPIs en función de la matriz de indicadores suministrada por CPEIP.

Reporte técnico 2:

- a) Segundo estado de avance del Repositorio Digital, con énfasis en el proceso completo de ETL, con documentación que permita validar el flujo y tratamiento de la información durante el proceso de extracción, transformación y carga.
- b) Diseño final de modelo analítico de KPIs en función de la matriz de indicadores suministrada por CPEIP.
- c) Informe de implementación preliminar de soluciones analíticas BI para distintos tipos de usuarios
- d) Informe de aseguramiento de calidad (QA), incluyendo análisis de seguridad, pruebas para reglas de cálculos, integración de los sistemas, validación de datos, y pruebas de rendimiento y de regresión.

Reporte técnico Final:

- a) Presentación definitiva del Repositorio Digital, incluyendo resolución de dudas y observaciones presentadas por el contratante a lo largo del proceso.
- b) Informe de soluciones de Bussiness Intelligence (BI) en operación: cumplimiento de objetivos, funcionamiento de la reportabilidad dinámica y correcciones efectuadas.
- c) Instructivo en formato digital, de fácil lectura y comprensión para los distintos tipos de usuarios.
- d) Minuta con recomendaciones y oportunidades de mejora.

CAPÍTULO V EQUIPO

A la presente licitación podrán postular firmas consultoras, centros de estudio, universidades o equipos de trabajo especialmente conformados para la ejecución del proyecto.

En cualquier caso, la empresa que se presente a la licitación deberá contar con experiencia en la construcción de plataformas para el monitoreo y seguimiento de procesos basados en tecnologías de Bussiness Intelligence (BI) como requisito excluyente, y se valorará especialmente que ésta se haya desarrollado el ámbito de las políticas públicas.

CAPITULO VI APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS

7. Procedimiento para apertura y evaluación de ofertas

7.1 Apertura de Ofertas

La OEI no efectúa proceso de apertura pública de las ofertas recibidas.

7.2 Revisión Preliminar

La OEI examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos legales y documentación técnica solicitada han sido suministrados, y para determinar si esta documentación está completa, además verificará que la documentación no contenga alteraciones o falsificaciones, de comprobarse cualquiera de los casos anteriores, la oferta no será tomada en cuenta en la evaluación y será descalificada del proceso.

La OEI podrá solicitar durante el proceso de evaluación cualquier información aclaratoria que a su juicio considere conveniente, para poder realizar una mejor evaluación de la Oferta. Para facilitar el proceso de evaluación de ofertas, el contratante podrá, a su discreción, solicitar a los ofertantes las aclaraciones acerca de su oferta. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por el ofertante que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por el contratante. Las solicitudes de las aclaraciones del contratante y las respuestas del ofertante deberán ser hechas por escrito. Asimismo, la Comisión de Evaluación podrá

requerir la subsanación de errores u omisión de cualquier documento y el ofertante contará con tres días hábiles para su subsanación. Asimismo, se reserva el derecho de hacer cualquier investigación o indagación pertinente al desempeño de los Ofertantes con cualquiera de las instituciones de gobierno o privadas, relacionadas con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés para futuras contrataciones o exclusiones y que afecten los intereses del Estado.

Se podrán rectificar los errores aritméticos de acuerdo con las bases siguientes: Si se detecta alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido multiplicando la cantidad por el precio unitario, se corregirá el precio total y prevalecerá el precio unitario. Si el proponente no aceptara estas correcciones, se rechazará su Propuesta.

Si se detecta alguna discrepancia entre cantidades en letras y números, prevalecerá la cantidad en letras.

7.3 Evaluación de Ofertas

Si ha cumplido la revisión preliminar (Archivo n° 1: documentos administrativos), se realizará la Evaluación técnica de las Ofertas, de lo contrario la Oferta será Rechazada.

A continuación, se procederá a verificar el cumplimiento del Archivo n°2, Anexo II:

- A. Organización del equipo de trabajo
- B. Currículums integrantes del equipo
- C. Propuesta técnica

Archivo n° 3, Anexo III: propuesta económica.

7.4 Criterios para la Evaluación de las ofertas

En la selección de las propuestas, se tomará en cuenta la propuesta técnica y la propuesta económica presentadas.

Los criterios de evaluación de la propuesta técnica son los siguientes:

Criterios de evaluación y puntuaciones				
Criterios		Descripción	Puntuación máxima	Valoración
Institución	Experiencia profesional	Demuestra experiencia en el desarrollo de plataformas para el monitoreo y seguimiento de procesos basados en	30	10 puntos: demuestra el desarrollo de un proyecto 20 puntos: demuestra el desarrollo de 2 o 3 proyectos

Criterios de evaluación y puntuaciones				
Criterios		Descripción	Puntuación máxima	Valoración
		tecnologías de <i>Bussiness Intelligence</i> (BI)		30 puntos: demuestra el desarrollo de 4 o más proyectos
		Demuestra experiencia en el desarrollo de procesos de monitoreo y seguimiento en el ámbito de las políticas públicas.	10	0 puntos: no demuestra el desarrollo de proyectos 10 puntos: demuestra el desarrollo de uno o más proyectos
Propuesta técnica ¹	Cumplimiento de objetivos	La propuesta presenta un modelo de KPIs operado por medio de una solución de BI, que haya sido implementado, preferentemente, en proyectos anteriores.	20	0 puntos: no presenta lo solicitado 4 puntos: presenta un un modelo para la habilitación de KPIs 7 puntos: presenta un modelo para la habilitación de KPIs en una plataforma BI 10 puntos: presenta lo solicitado sobre la base del portafolio profesional del oferente
		La propuesta presenta muestras de reportabilidad dinámica que la plataforma podrá generar una vez implementada, según perfiles de usuario	10	0 puntos: no presenta lo solicitado 7 puntos: presenta lo solicitado 10 puntos: presenta lo solicitado sobre la base del portafolio profesional del oferente
		La propuesta presenta un protocolo de manejo de datos acorde al marco legal vigente y a los protocolos internos del Mineduc	10	0 puntos: no presenta lo solicitado 7 puntos: presenta lo solicitado 10 puntos: presenta lo solicitado sobre la base del portafolio profesional del oferente
		La propuesta presenta una propuesta para la capacitación en el uso de la	10	0 puntos: no presenta lo solicitado 7 puntos: presenta lo solicitado

¹ La propuesta técnica será valorada por un equipo con amplia experiencia en evaluación y/o desarrollo profesional docente.

Criterios de evaluación y puntuaciones				
Criterios		Descripción	Puntuación máxima	Valoración
		plataforma a los usuarios directos del CPEIP		10 puntos: presenta lo solicitado con un enfoque didáctico
	Cronograma	La propuesta comprende un cronograma factible, es decir, que permite cumplir con todas las actividades y productos de manera adecuada.	10	0 puntos: no presenta lo solicitado 10 puntos: presenta un cronograma factible

Sólo se procederá a la apertura del Archivo nº 3 (oferta económica), de aquellas propuestas que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 80 puntos según los criterios de la tabla anterior.

Para los proyectos que cumplan con el criterio anterior, el cálculo del puntaje obtenido por cada propuesta técnica ofertada se realizará en función del puntaje obtenido por la propuesta técnica mejor evaluada. Así considerará el Valor VFOT = Valoración final de la Oferta Técnica; el VOMP = Valoración de la oferta mejor puntuada y VOE = Valoración de la oferta evaluada.

$$VFOT = (VOE/VOMP) \times 100$$

Los criterios para la evaluación presupuestaria son los siguientes:

Una vez realizada la evaluación de los aspectos técnicos, se procederá a evaluar la oferta económica propuesta por el consultor(a) o institución consultora. Ésta considerará el Valor VP = Valoración del precio; el POE = Precio de la oferta más económica y el POV = Precio de la oferta que se está valorando.

Para efectos de la evaluación de las ofertas, se considerará el valor sin impuesto del valor agregado (IVA).

Las ofertas económicas se puntuarán del siguiente modo: El máximo de 100 puntos corresponde a la oferta más económica. El resto de las ofertas recibirá el valor inversamente proporcional que le corresponda, de acuerdo, a la fórmula siguiente:

$$VP = (POE / POV) \times 100$$

Ponderación Final:

Una vez realizada la evaluación de la propuesta técnica y de la oferta económica, se ponderarán las puntuaciones de la siguiente manera:

$\text{Puntuación Técnica} \times 80\% + \text{Puntuación Económica} \times 20\% = \text{Puntuación Final}$

El oferente que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el ganador de la licitación.

a. Como proceder en caso de empate

En caso de producirse un empate en el puntaje de las postulaciones, el criterio técnico se utilizará para definir la adjudicación: se fallará a favor de la propuesta que presente mayor puntaje en la propuesta técnica. En caso de producirse un empate, también en el aspecto anterior, se utilizará como criterio los años de experiencia del jefe de proyecto.

b. Comunicación a proponentes

La OEI informará vía email a cada proponente el resultado del proceso de selección.

c. Periodo de reclamación

Los proponentes que hayan presentado su oferta dispondrán de un plazo máximo de 3 días hábiles, desde la comunicación de la adjudicación (provisional) para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información, o en su caso oposición al resultado de la Licitación, vía correo electrónico. Las reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo procesos@oei.cl.

CAPITULO VII ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8. Proceso de adjudicación del contrato

a. Adjudicación del contrato

La OEI, se reserva el derecho de aceptar o rechazar y anular el proceso de licitación de oferta y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin asumir ninguna responsabilidad hacia el proponente afectado o asumir la obligación de informar a los proponentes las razones por las cuales tomó esta acción.

La adjudicación será efectuada dentro del período de validez de las ofertas y consistirá en la selección de la oferta que, ajustándose técnica y económicamente a los documentos de la licitación, haya obtenido la mayor puntuación.

La comunicación de la adjudicación provisional y de la adjudicación definitiva se realizará vía email y solo se publicará en la web cuando se firme el contrato. No se publicará el informe de evaluación.

b. Firma del contrato

Dentro de un plazo no máximo de los quince (15) días siguientes a la fecha en que el proponente favorecido haya recibido la notificación de adjudicación, se precederá a la firma del contrato.

En Santiago de Chile, septiembre de 2020.

OEI - CHILE

ANEXO I – VALIDEZ DE LA OFERTA

Período de validez de la oferta es de sesenta (60) días a partir de la entrega de la oferta, es decir a partir del _____ de _____ de 2020.

Nombre y título del representante legal Firma
o Jefe de proyecto

Debidamente autorizado para firmar la oferta (si no es el representante legal) Por y en nombre de:

X _____

ANEXO II A- ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Rol	Nombre / Grados académicos	Rut	Síntesis experiencia	Síntesis de responsabilidades en el proyecto
Jefe de proyecto				
Experto/a en xxxx 1				
Experto/a en xxxx 2				

ANEXO II: B. CURRÍCULUMS INTEGRANTES DEL EQUIPO²

Rol	Experiencia requerida	Señale los proyectos asociados a la experiencia solicitada	Referencias para corroborar experiencia (nombres, teléfonos de contacto, informes, páginas WEB)
Jefe de proyecto	Experiencia del jefe de proyecto en Sistemas de Monitoreo y Seguimiento.		
Profesionales expertos/as en monitoreo y seguimiento	Profesional 1 Experiencia en implementación de procesos de KPIs y plataformas BI		
	Profesional 2 Experiencia en implementación de procesos de KPIs y plataformas BI		

² Además de completar la tabla siguiente, se deberá adjuntar el currículum completo de cada uno de los/as participantes.

ANEXO II C. PROPUESTA TÉCNICA

- I. Modelo para el desarrollo de un proceso integrado de KPIs en una plataforma BI;
- II. Modelo para el control operativo por parte de los usuarios en una plataforma BI;
- III. Muestras con tipos de reportabilidad dinámica que la plataforma podrá generar una vez implementada;
- IV. Protocolo de manejo de datos acorde al marco legal vigente y a los protocolos internos del Mineduc;
- V. Propuesta para la capacitación en el uso de la plataforma a los usuarios directos del CPEIP, y
- VI. Cronograma

ANEXO III: PROPUESTA ECONOMICA

Don/Doña..... con RUT N°
En nombre propio o en representación de, con domicilio en
..... Y RUT N° al objeto de participar en la
Licitación:

“Propuesta de Diseño y construcción de una Plataforma WEB para el Monitoreo y Seguimiento de la implementación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente”

Convocada por la Oficina CHILE de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), manifiesta lo siguiente:

Se comprometo a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas por el precio de:

Partida 1.....	Pesos Chilenos
Partida 2.....	Pesos Chilenos
Partida n.....	Pesos Chilenos
Impuestos.....	Pesos Chilenos
Total.....	Pesos Chilenos

Es obligatorio indicar desagregado los honorarios e impuestos. La presentación sin desagregarse estos conceptos es causa de exclusión de la oferta económica.

En, adede 2020.

(Lugar, fecha y firma del candidato)

Firma:

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

Persona Natural	Persona Jurídica
RUT/Número de pasaporte:	Nombre completo: Forma jurídica oficial: Dirección completa: RUT:

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) está incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante una sentencia firme o una decisión administrativa definitiva que la persona está en situación de incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que está establecida, el país en el que está situado el Órgano de Contratación, o bien las del país de ejecución del contrato;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN

En el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

En relación con la situación descrita en las letras a) o b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán acreditar que la persona **está al corriente en el pago de los diferentes impuestos y cotizaciones a la seguridad social** a que esté sujeto, con inclusión del IVA, el impuesto sobre la renta (sólo en el caso de personas físicas), el impuesto de sociedades (sólo en el caso de personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. Cuando cualquiera de los documentos descritos anteriormente no se expida en el país correspondiente, podrá ser sustituido por una declaración jurada hecha ante un órgano judicial o un notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un colegio

profesional cualificado en el país de establecimiento.

La persona no está obligada a presentar tal prueba si la misma ya ha sido presentada a efectos de otro procedimiento. La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

El abajo firmante declara que la persona ya ha presentado la documentación en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

Documento	Referencia completa al procedimiento previo
<i>Insértense tantas líneas como sean necesarias.</i>	

La persona citada podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (sanción financiera o exclusión) si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma